



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12ccc cali@ccendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la Sra. Juez el presente proceso Ejecutivo, para resolver sobre escritos allegados por la parte demandante, mediante los cuales efectúa notificación a los demandados, habiendo previamente aportado la inscripción de embargo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; solicita librar Despacho Comisorio y solicita seguir adelante ejecución. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de enero de 2024.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS:	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
RADICACION:	76001-31-03-012-2023-00166-00

Santiago de Cali, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado correo allegado, se observa que la parte actora informa sobre el resultado de la notificación del demandado **ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, pero no informa sobre la notificación de la entidad **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA**. También aporta certificado de tradición en el cual consta la inscripción de embargo sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria no. 370-285098. Y posteriormente solicitan Seguir adelante con la ejecución.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el memorial de notificación, para que obre y conste dentro del expediente.

SEGUNDO: TENER por notificado al demandado **ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** a partir del día 11 de agosto del año 2023.

TERCERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante, para que se sirva aportar constancia que transmite el iniciador (acorde a lo indicado en el Artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022), respecto del acuse de recibo Y/o lectura del mensaje mediante el cual se efectuó la notificación de la existencia del presente proceso y de la información que anexa en dicho mensaje; para efectos de tener por notificado a la demandada **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA**.

CUARTO: COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali, con conocimiento exclusivo de despachos comisorios, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble de propiedad de la parte demandada **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA Nit. 814.002.905-2** bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. **370-285098** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la **calle 5 No. 34-12/16 oficina 406 edificio San Fernando**, de la ciudad de Cali Valle.

Para lo cual la parte actora anexará lo documentos correspondientes.



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@ccendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

QUINTO: LÍBRESE despacho comisorio con los respectivos anexos, concediendo las facultades inherentes del Art. 40 del C.G.P., por la que se faculta al comisionado para que subcomisione, designe el secuestre, lo releve en caso de ser necesario y fije honorarios por la asistencia a la diligencia, conforme a los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura. Así mismo se le faculta para resolver oposiciones, recursos de reposición y conceder apelación en caso de ser necesario.

SEXTO: AGREGAR al expediente sin consideración el memorial solicitud de seguir adelante con la ejecución en virtud de que la totalidad de los demandados aún no se encuentran notificados.

SEPTIMO: REQUERIR a las entidades Banco Finandina y Banco Corpbanca (Itaú) para que alleguen a este despacho, la respuesta al oficio no. 546 de fecha 07 de junio de 2023, enviado a través de correo electrónico, el día 13 de julio.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY _____ NOTIFICO EN ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **510b131f3463fff3b6a3d5b804c4f75d380237aaf13151a8eb3a41f82cdf846**

Documento generado en 16/01/2024 09:19:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>